

BUENOS AIRES, = 2 MAR 1981

VISTO la Contratación Directa N° 3941 que se tramita por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con el objeto de contratar los trabajos relativos a campañas de publicidad, propaganda, publicación de actos administrativos, espacios en exposiciones y otros hechos que requieran difusión pública, a fin de concretar los planes que en tal sentido tiene previstos la Secretaría de Información Pública durante el año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del citado acto contractual fue autorizada por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, mediante Actuación N° 67.062/81 de fecha 5 de febrero de 1981.

Que la realización de tales trabajos que deban contratar Organismos del Estado ha sido asignada en forma exclusiva a la Agencia TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF. según lo establecen los Decretos Nros. 2219/71, 1638/72 y 56/75.

Que el presente caso encuadra en los términos establecidos por el artículo 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de -- Contabilidad.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar las contrataciones cuyos montos excedan en UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.800.000.000.-) según lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad y su modificación aprobada por Decreto 88/80.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 3941 con la -

12/1

Agencia TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F. para la realización de campañas de publicidad, propaganda, publicación de actos administrativos, espacios en exposiciones y otros hechos que requieran difusión pública, a realizarse durante el año 1981 y hasta la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.856.700.000.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la citada contratación se afectará a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 1981 - Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación .

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "B" N°: 376

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Leg. <i>[Signature]</i>
Secret. General <i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALBANO EDUARDO HANSEN DEBUT
GENERAL EN JEFE
MINISTRO DEL INTERIOR

466
A